



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 638-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1795-10-2019, de fecha 30 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 10 y manifiesta que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **KARIN CELESTE TELLO SANTIZO**, quien actualmente es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender a la señorita **TELLO SANTIZO** al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **KARIN CELESTE TELLO SANTIZO**, al puesto de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 10, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-01-101-11-011-10, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Técnico I de Inspección General, plaza número 154;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Msc. Ana Ely López Oliva
Magistrada Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

